INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	6/11/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2847
Nombres y apellidos del contratista:	ALEJANDRO DE LA ROSA BERNAL		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 06 DE OCTUBRE DE 2024 A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	1. Recibí los documentos requeridos para el posterior desarrollo de su gestión. 1.1. Recibí notificación del link, para la asistencia a la siguiente audiencia de conciliación extrajudicial: **Procuraduria 63 Judicial I para asuntos administrativos** • Convocante(s): CEPEDA & CIA S.A. • Convocada(s): DISTRITO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: REPARACION DIRECTA (ACTIO IN REM VERSO) 1.2. Se recibió vía correo electrónico por parte de la Procuraduria 63 Judicial I para asuntos administrativos, acta y constancia fallida de: **Procuraduria 63 Judicial I para asuntos administrativos** • Convocante(s): CEPEDA & CIA S.A.

7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual	• Convocada(s): DISTRITO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: REPARACION DIRECTA (ACTIO IN REM VERSO) 1.3. Recibí notificación del link, para la asistencia a la siguiente audiencia de conciliación extrajudicial: **Procuraduria 61 Judicial I para asuntos administrativos** • Convocante(s): LUZ HELENA LEMUS GARCIA • Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO. 1.4. Se recibió vía correo electrónico por parte de la Procuraduria 61 Judicial I para asuntos administrativos, acta y constancia fallida de: **Procuraduria 61 Judicial I para asuntos administrativos** • Convocante(s): LUZ HELENA LEMUS GARCIA • Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO. 1.5. Recibí vía correo electrónico concepto jurídico de conformidad con la solicitud de conciliación prejudicial presentada por la señora **LUZ HELENA LEMUS GARCIA,** relacionada con el proceso contravencional. 1.6. Recibí vía correo electrónico, poder y certificación del comité de conciliación y defensa judicial del Distrito de Barranquilla para la respectiva defensa en la siguiente solicitud de conciliación: **Procuraduria 61 Judicial I para asuntos administrativos**

manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia	• Convocante(s): LUZ HELENA LEMUS GARCIA • Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO 2. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 2.1. Asistí de manera puntal, a la audiencia de conciliación prejudicial, celebrada el día 10 de octubre de 2024, ante la Procuraduría 63 Judicial I para Asuntos Administrativos; la cual se celebró de forma virtual, (por medio de la plataforma Microsoft Teams), en el siguiente proceso: • Radicado: E-2024-451890 • Convocante: CEPEDA Y CIA • Convocados: DISTRITO DE BARRANQUILLA. • Medio de Control: REPARACION DIRECTA (ACTIO IN REM VERSO) • Fecha: 10 de octubre de 2024 • Hora: 9: 00 AM 2.2. Asistí de manera puntal, a la audiencia de conciliación prejudicial, celebrada el día 23 de octubre de 2024, ante la Procuraduría 61 Judicial I para Asuntos Administrativos; la cual se celebró de forma virtual, (por medio de la plataforma Microsoft Teams), en el siguiente proceso: • Radicado:E – 2024 - 548323 • Convocante(s): LUZ HELENA LEMUS GARCIA • Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA • Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO. • Fecha: 23 de octubre 2024

derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	• Hora: 9:00 am 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 3.1. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 013- 2024, celebrada el día 8 de octubre de 2024 a las 2:30 P.M. Constancia de asistencia a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 013-2024. 3.2. Se recibió invitación a participar en Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se llevo a cabo **el día 22 de octubre 2024 a partir de las 09:00am** convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que se llevó a cabo de manera virtual. 3.3. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 014- 2024, celebrada el día 22 de octubre de 2024 a las 2:30 P.M. Constancia de asistencia a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 014- 2024. 3.4. Se recibió invitación a participar en Capacitación sobre Formulación PPDA – Entidades Territoriales, la cual se llevó a cabo **el día 24 de octubre 2024 a partir de las 9:00 am** convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que se llevó a cabo de manera virtual. 3.5. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 015 - 2024, celebrada el día 29 de octubre de 2024 a las 2:30 P.M. Constancia de asistencia a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital No. 015 - 2024.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos:
conciliacionesprejudiciales@gmail.com
prejudicialconciliaciones@gmail.com
Cordialmente,

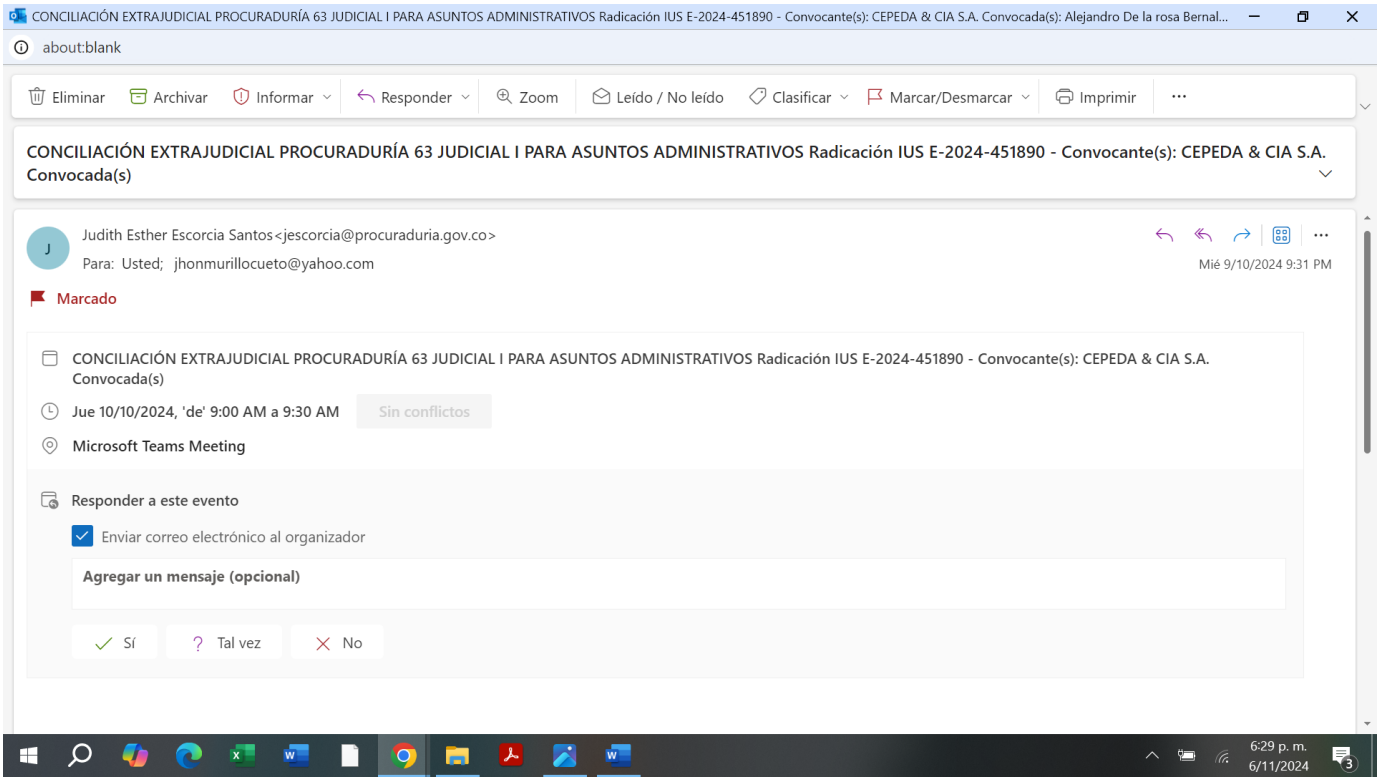


ALEJANDRO DE LA ROSA BERNAL

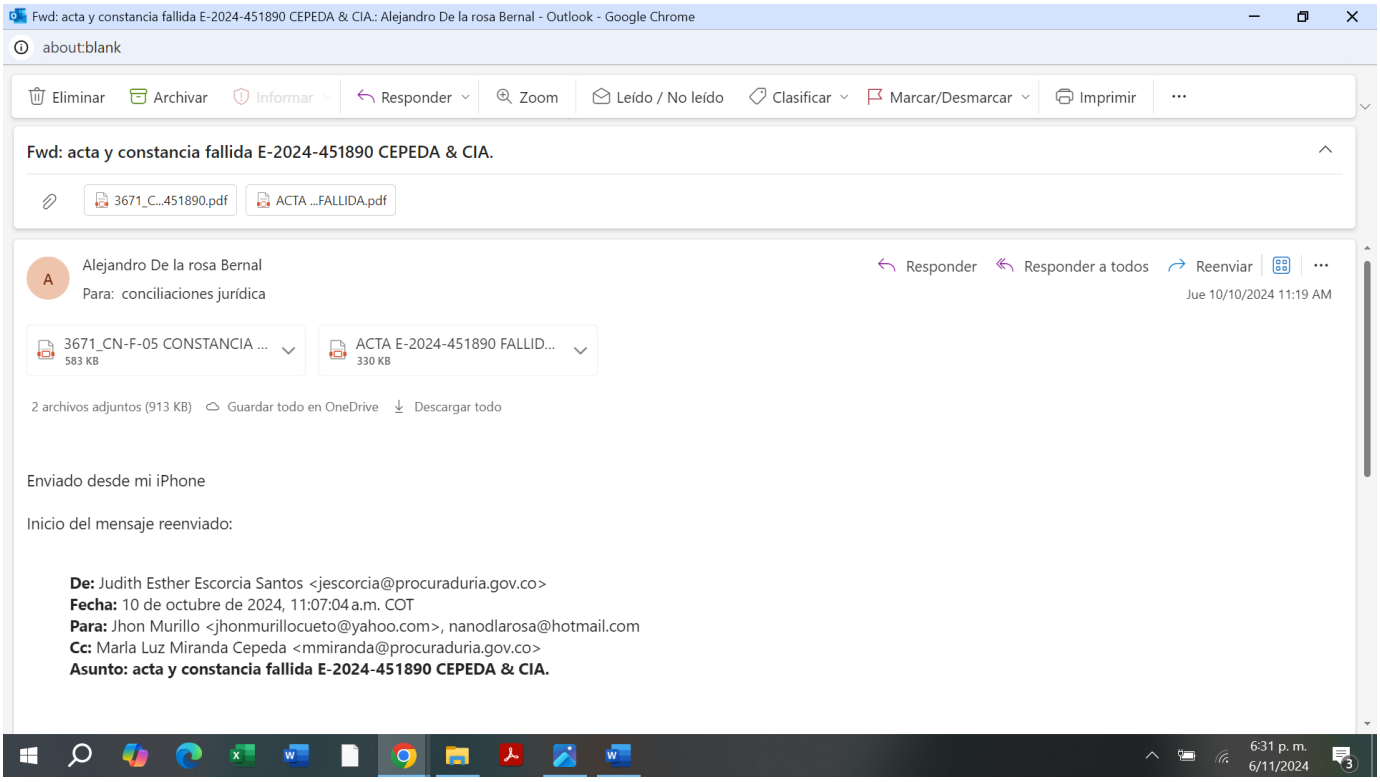
C.C: 72.345.116 BARRANQUILLA

ANEXO

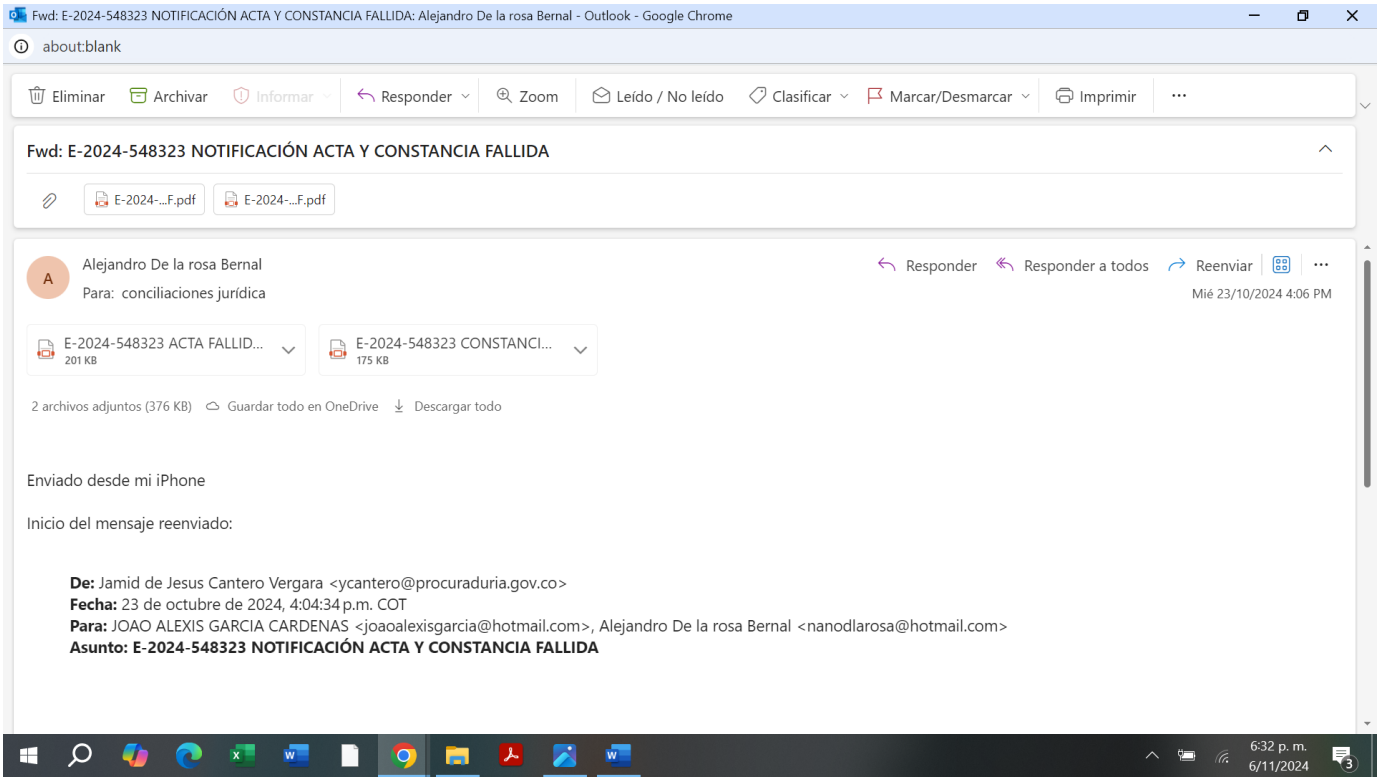
1. Correo electrónico de notificación de link de asistencia a la respectiva audiencia de conciliación extrajudicial:



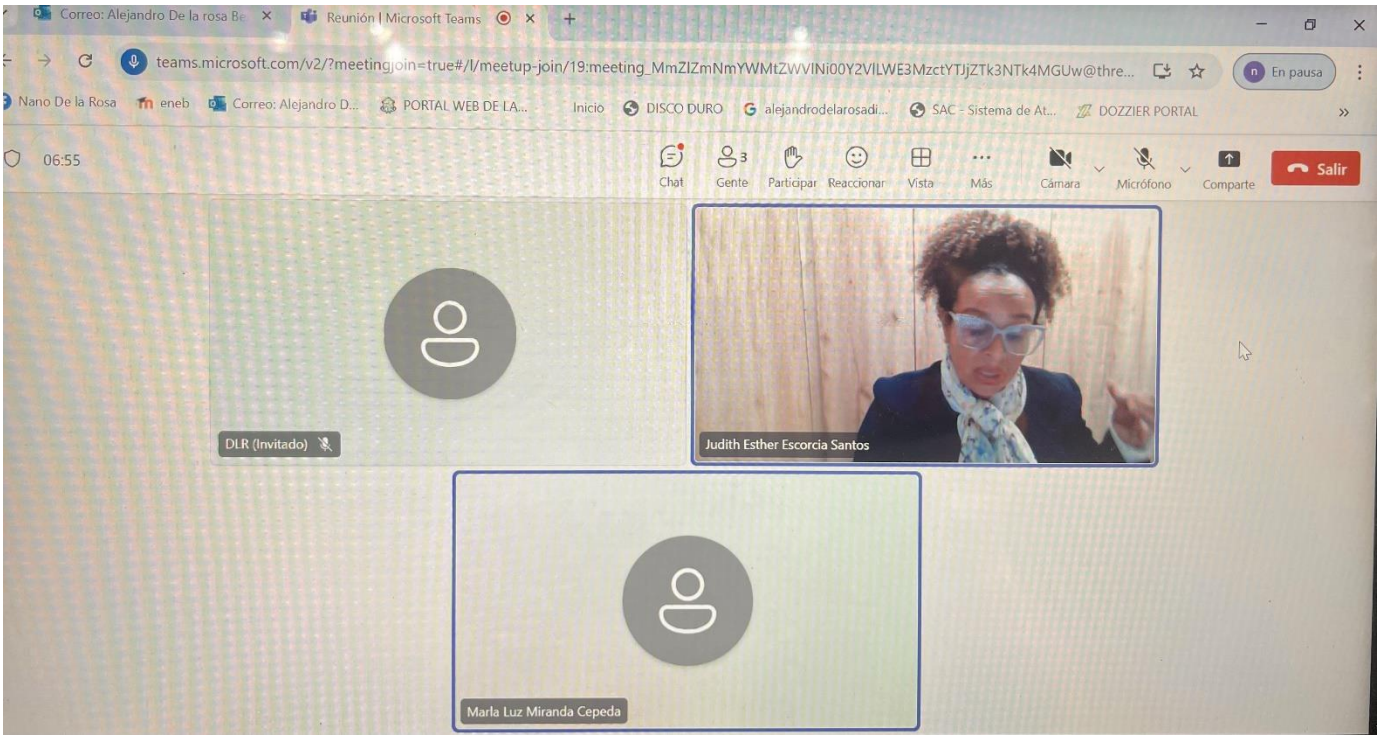
2. Se recibió via correo electrónico el Acta de audiencia de la siguiente solicitud de conciliación:



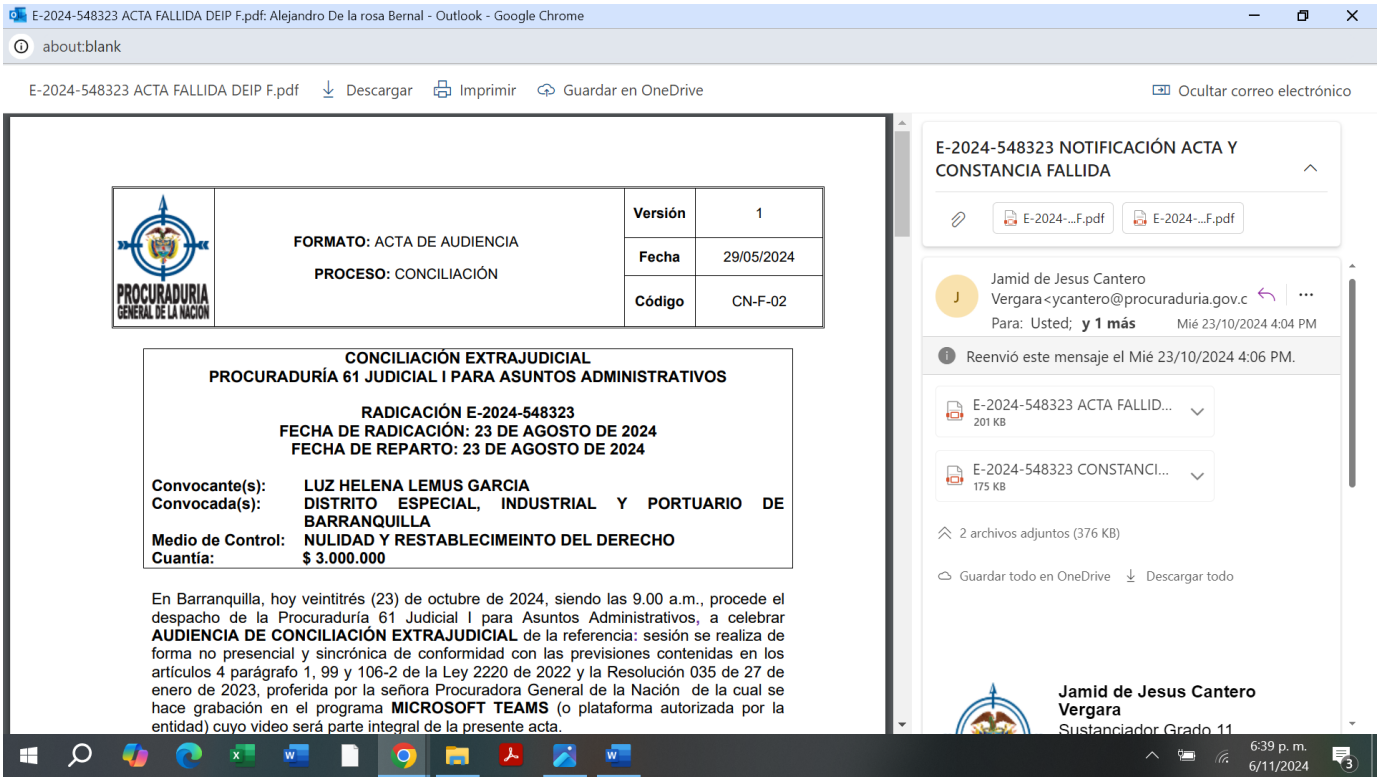
3. Se recibió via correo electrónico el Acta de audiencia de la siguiente solicitud de conciliación:



4. Audiencia de conciliación prejudicial, celebrada el día 10 de octubre de 2024, ante la Procuraduría 63 Judicial I para Asuntos Administrativos; la cual se celebró de forma virtual



5. Audiencia de conciliación prejudicial, celebrada el día 23 de octubre de 2024, ante la Procuraduría 61 Judicial I para Asuntos Administrativos; la cual se celebró de forma virtual



E-2024-548323 ACTA FALLIDA DEIP F.pdf: Alejandro De la rosa Bernal - Outlook - Google Chrome

about:blank

E-2024-548323 ACTA FALLIDA DEIP F.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	**FORMATO:** ACTA DE AUDIENCIA **PROCESO:** CONCILIACIÓN	**Versión**	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 61 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RADICACIÓN E-2024-548323
FECHA DE RADICACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REPARTO: 23 DE AGOSTO DE 2024

Convocante(s): LUZ HELENA LEMUS GARCIA
Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO
Cuantía: $ 3.000.000

En Barranquilla, hoy veintitrés (23) de octubre de 2024, siendo las 9.00 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 61 Judicial I para Asuntos Administrativos, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia: sesión se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99 y 106-2 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa **MICROSOFT TEAMS** (o plataforma autorizada por la entidad) cuyo video será parte integral de la presente acta.

E-2024-548323 NOTIFICACIÓN ACTA Y CONSTANCIA FALLIDA

E-2024-...F.pdf E-2024-...F.pdf

Jamid de Jesus Cantero Vergara<ycantero@procuraduria.gov.c
Para: Usted; **y 1 más** Mié 23/10/2024 4:04 PM

Reenvió este mensaje el Mié 23/10/2024 4:06 PM.

E-2024-548323 ACTA FALLID... 201 KB

E-2024-548323 CONSTANCI... 175 KB

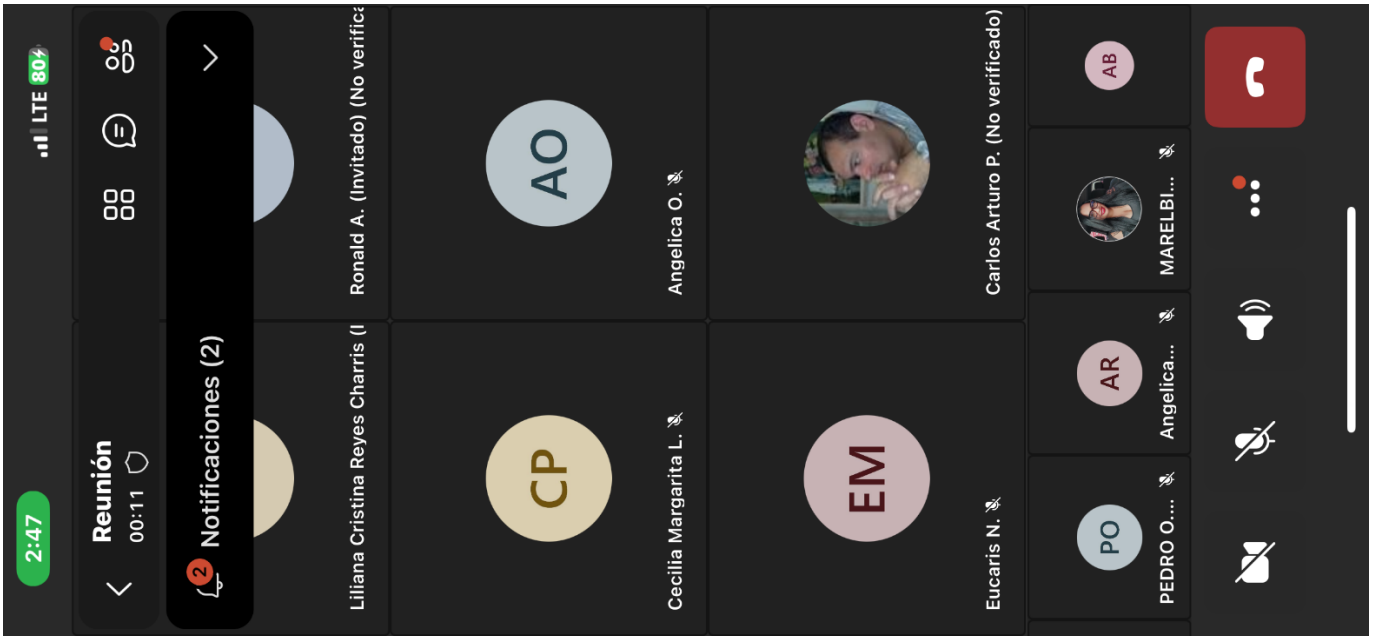
2 archivos adjuntos (376 KB)

Guardar todo en OneDrive Descargar todo

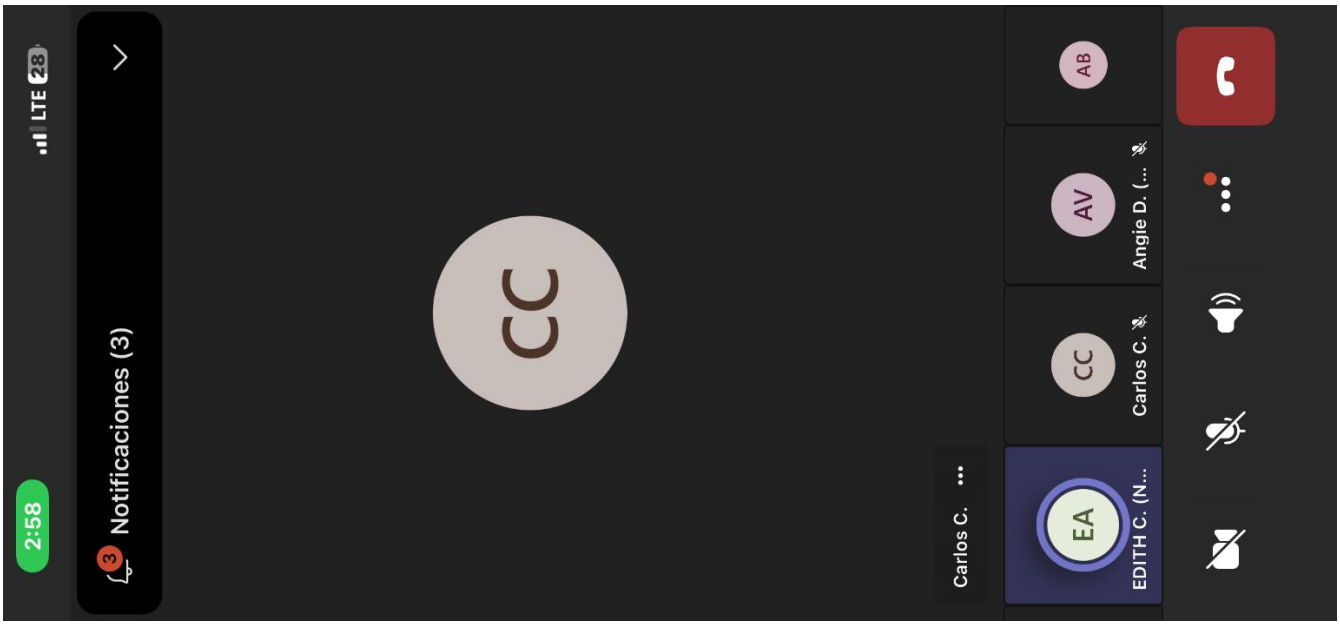
Jamid de Jesus Cantero Vergara
Sustanciador Grado 11

6:39 p. m. 6/11/2024

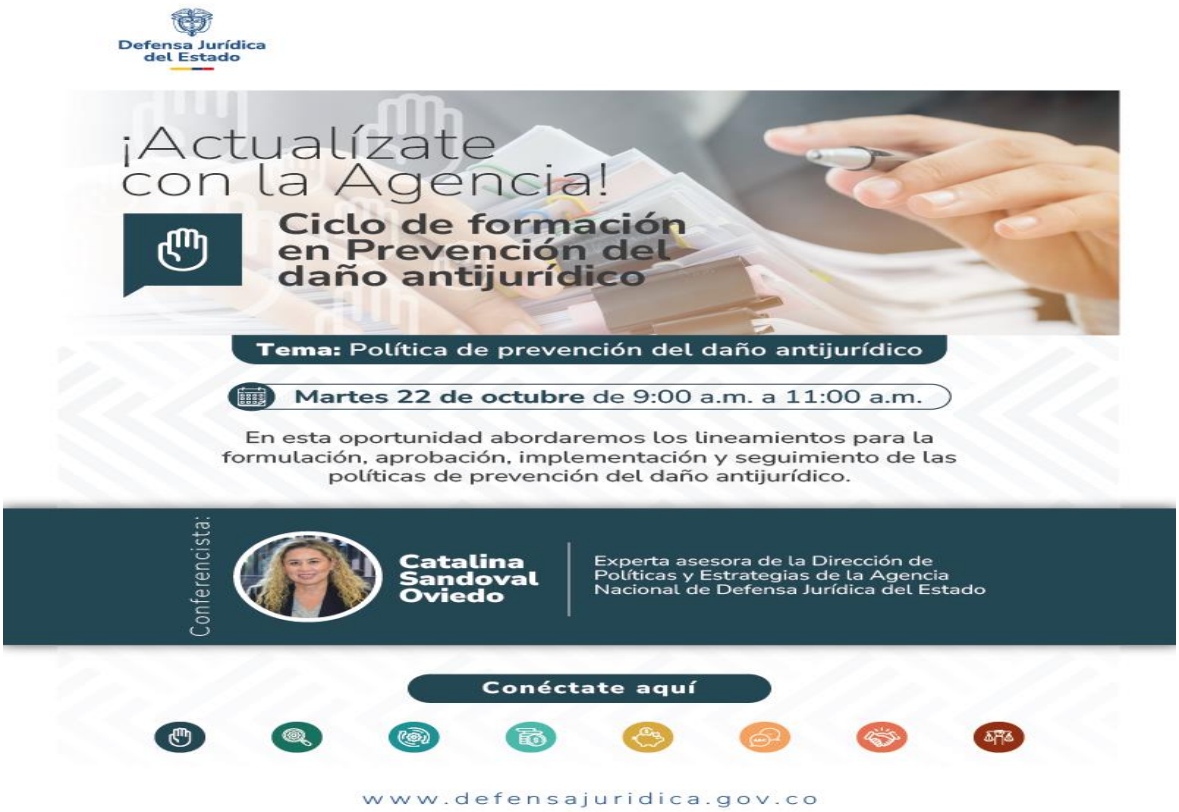
6. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital



7. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital.



8. Participe en Capacitación sobre gerencia jurídica publica, la cual se llevó a cabo **el día 22 de octubre 2024 a partir de las 9:00 am.**



9. Asistí de manera puntual, a la reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital

